

INDICE

ACTA SESIÓN ORDINARIA N°2366

Miércoles 8 de diciembre del 2021

CAPÍTULO I

APROBACIÓN DE LAS ACTAS

- 1° Aprobación de las actas de las sesiones: ordinaria N°2364 del 1° de diciembre del 2021 y sesión extraordinaria N°2365 del 6 de diciembre del 2021

CAPÍTULO II

ASUNTOS DE LA GERENCIA GENERAL

- 2° Política Empresarial para la Gestión de Riesgos en RACSA y Portafolio de Riesgos Empresariales
- 3° Cumplimiento de metas perspectivas del Cuadro de Mando Integral (IRC) Informe de Rendición de Cuentas del ICE y sus empresas 2021. ICE Consejo Directivo 6482, 0012-758-2021 Confidencial
- 4° Propuesta para la incorporación del proceso de Planificación Estratégica Empresarial y Desarrollo e Implementación del Plan Estratégico 2022-2025. Informe de avance. Solicitud de ampliación de plazo
- 5° Temas estratégicos

CAPÍTULO III

ASUNTOS DE JUNTA DIRECTIVA

- 6° Estrategia Empresarial 2022-2025. Informe de avance
- 7° Caso de cobro de patente Municipalidad de San José. Órgano Investigador. Oficios de la Sra. Ana Victoria Montero referencia DT-253-2021; y de la señora Jimena Zarate Manzanares referencia DETD-320-2021
- 8° Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna. Informe de la Dirección Jurídica y Regulatoria
- 9° Declaratorias de confidencialidad: Estados Financieros Setiembre 2021 y su análisis integral; Estados Financieros Octubre 2021; Informe Integrado de Gestión al III Trimestre del 2021; y autorización para compartir información al BAC y DAVIVIENDA

CAPÍTULO IV

COMENTARIOS Y PROPOSICIONES

- 10° Federación Unión Sindical de Trabajadores del Grupo ICE. Solicitud de información de fecha 8 de diciembre del 2021

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°2366

Previo a iniciar la sesión, la Presidenta de la Junta Directiva, señora Laura María Paniagua Solís, y la Secretaria, señora Ligia Conejo Monge, hacen constar que dicha sesión se realizará mediante la utilización de la plataforma tecnológica Zoom, la cual permite cumplir con las condiciones esenciales de simultaneidad, interactividad e integralidad en la comunicación de todos los participantes. Lo anterior en acatamiento de lo que establece la Directriz DPJ-001-



2020 de la Dirección Registro de Personas Jurídicas sobre la celebración de asambleas y sesiones de junta directiva.

Celebrada por la Junta Directiva de Radiográfica Costarricense, Sociedad Anónima, de forma virtual, a partir de las diecisiete horas del miércoles ocho de diciembre del año dos mil veintiuno
Presentes: la Presidenta, señora Laura María Paniagua Solís; el Secretario, señor Rodolfo Enrique Corrales Herrera; el Tesorero, señor Erick Mauricio Brenes Mata; y la Vocal, señora Ileana María Camacho Rodríguez.

Ausente por razones personales, el Vicepresidente, señor Gustavo Adolfo Valverde Mora.

Por RACSA: el Gerente General a.i., señor Gerson Espinoza Monge; la Directora de Gestión de Plataformas a.i., señora María de la Cruz Delgado Alpízar; y la Directora Jurídica y Regulatoria, señora Ana Catalina Arias Gómez; y por la Oficialía de Cumplimiento de Gobierno Corporativo y responsable del proceso de planificación estratégica de la Empresa, el señor Carlos Rojas Gallardo.

CAPÍTULO I APROBACIÓN DE LAS ACTAS

Artículo 1° **Aprobación de las actas de las sesiones: ordinaria N°2364 del 1° de diciembre del 2021 y sesión extraordinaria N°2365 del 6 de diciembre del 2021:**

La Presidenta, la señora Laura María Paniagua Solís, inicia la sesión y explica que en el marco de lo que dispone el Reglamento de este órgano colegiado se realiza la sesión bajo la modalidad virtual.

De seguido, somete a aprobación de las actas de las sesiones: ordinaria N°2364 del 1° de diciembre del 2021 y sesión extraordinaria N°2365 del 6 de diciembre del 2021.

El Secretario, señor Rodolfo Enrique Corrales Herrera se abstiene de la aprobación del acta de la sesión extraordinaria N°2365 debido a que no participó en la misma.

La Junta Directiva se manifiesta conforme con el contenido de las actas y las dan por aprobadas.

CAPÍTULO II ASUNTOS DE LA GERENCIA GENERAL

Artículo 2° **Política Empresarial para la Gestión de Riesgos en RACSA y Portafolio de Riesgos Empresariales:**

La Presidenta, la señora Laura María Paniagua Solís, comenta que la Gerencia General en cumplimiento a lo dispuesto en la sesión N°2314 del 14 de marzo del 2021, mediante el oficio de referencia GG-1924-2021 del 3 de diciembre del 2021, somete a consideración y aprobación de la Junta Directiva una propuesta de actualización de la Política Empresarial para la Gestión de Riesgos de la Empresa y su respectivo portafolio.

La Junta Directiva señala que es necesario que este instrumento se encuentre alineado con lo que establece el Código de Gobierno Corporativo, por lo que instruye a la Secretaría para que traslade la propuesta a la Oficialía de Cumplimiento para que la analice y en caso de observaciones las plantee directamente a la Administración, de lo contrario remita su opinión a este órgano colegiado para que sea considerada como un insumo para el proceso de aprobación.

Artículo 3° **Cumplimiento de metas perspectivas del Cuadro de Mando Integral (IRC) Informe de Rendición de Cuentas del ICE y sus empresas 2021. ICE Consejo Directivo 6482, 0012-758-2021 Confidencial:**

Confidencialidad otorgada por el Consejo Directivo del ICE en el artículo 3 Capítulo II de la sesión 6489 del 30 de noviembre del 2021, según oficio 0012-869-2021, por un plazo de tres años, visto en la sesión de Junta Directiva N°2366 artículo 9.3 del 8 de diciembre del 2021.

Artículo 4° **Propuesta para la incorporación del proceso de Planificación Estratégica Empresarial y Desarrollo e Implementación del Plan Estratégico 2022-2025. Informe de avance. Solicitud de ampliación de plazo:**

La Presidenta, señora Laura María Paniagua Solís, comenta que la Gerencia General en cumplimiento al acuerdo tomado en la sesión N°2357 del 27 de octubre del 2021 y N°2358 del 3 de noviembre del 2021, relacionado con la propuesta para la incorporación del proceso de Planificación Estratégica Empresarial y desarrollo e implementación del plan estratégico 2022-2025, mediante el oficio de referencia GG-1923-2021 del 3 de diciembre del 2021, presenta una solicitud de ampliación de plazo, justificado en que el Departamento Estrategia y Transformación Digital requiere mayor plazo para la presentación del informe.

La Junta Directiva basada en la documentación aportada, acoge la solicitud planteada y resuelve programar la presentación de este tema para la sesión del 15 de diciembre próximo.

Artículo 5° **Temas estratégicos – Comisión Ad - Hoc:**

CAPÍTULO III ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA

Artículo 6° **Estrategia Empresarial 2022-2025. Informe de avance:**

La Presidenta, señora Laura María Paniagua Solís, comenta que conforme a lo dispuesto en la sesión extraordinaria N°2360 del 15 de noviembre del 2021, el señor Carlos Rojas Gallardo en su función de responsable del proceso de planificación estratégica de la Empresa, mediante el oficio de referencia JD-OCGC-059-2021 del 3 de diciembre del 2021, presenta el primer informe de avance.

Ingresa a la sesión de forma virtual, el señor Carlos Rojas Gallardo, quien explica que el objetivo de este informe es presentar a la Junta Directiva el avance en el ejercicio de

planificación que se lleva a cabo para desarrollar la nueva estrategia empresarial de RACSA para el período 2022-2025.

Con el apoyo de una presentación en powerpoint se refiere a las actividades realizadas, entre las que destaca el taller con la Junta Directiva, la reunión de orientación con el equipo y el nivel de disponibilidad, la construcción de las especificaciones técnicas del cartel para el proceso de contratación del asesor y la solicitud de insumos y de equipo de proyecto. Seguidamente presenta las actividades para desarrollar, en cuanto al plan-proyecto y su cronograma; el inicio del diagnóstico de la situación actual, definición de pliego de condiciones técnicas del cartel y presupuesto; el desarrollo del instrumento para diagnosticar el nivel de madurez empresarial; y la solicitud a la administración de los insumos para la conformación del equipo de proyecto.

La Junta Directiva da por recibido el informe y resuelve programar el seguimiento de este tema en la segunda sesión de cada mes. Agradece la participación del señor Rojas Gallardo, quien abandona la sesión a partir de este momento.

Artículo 7° **Caso de cobro de patente Municipalidad de San José. Órgano Investigador. Oficios de la Sra. Ana Victoria Montero referencia DT-253-2021; y de la señora Jimena Zarate Manzanares referencia DETD-320-2021:**

La Presidenta, la señora Laura María Paniagua Solís, comenta que en la sesión ordinaria N°2361 del 17 de noviembre del 2021, se ordenó la apertura de una investigación preliminar, con el objetivo de determinar presuntas responsabilidades respecto al actuar de la Administración en cuanto al cobro de la patente municipal por parte de la Municipalidad de San José efectuado este año 2021. Por parte de RACSA, la señora Jimena Zarate Manzanares, mediante el oficio de referencia DETD-320-2021 manifiesta que acepta el cargo; no obstante, la señora Ana Victoria Montero mediante oficio de referencia DTC-253-2021 manifiesta las razones por las cuales no puede participar.

La Junta Directiva señala que la tercera persona que se integraría a este órgano investigador está sujeto a la respuesta por parte de la Presidencia Ejecutiva del ICE. En virtud de lo anterior, para sustituir a la Sra. Montero, se propone un funcionario de la Dirección Comercial, el señor Luis Paulino Ramírez quien tiene formación en contaduría pública y de trayectoria empresarial.

La Junta Directiva, una vez discutido el tema, resuelve:

Considerando que:

- a) **La Ley General de Control Interno N°8292, en el artículo 8 señala que todos los actos de RACSA deben proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal, garantizar la eficiencia y eficacia de las operaciones y dar observancia y cumplimiento del ordenamiento jurídico y técnico.**
- b) **El artículo 12 de la Ley General de Control Interno, establece como un deber del jerarca y de los titulares subordinados, velar por el adecuado desarrollo de la actividad empresarial, así como tomar de inmediato las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades.**

- c) **El artículo 13 de la Ley General de Control Interno señala como deber del Jерarca y de los titulares subordinados mantener y demostrar integridad y valores éticos en el ejercicio de sus deberes y obligaciones, así como contribuir con su liderazgo y sus acciones a promoverlos en el resto de la organización, para el cumplimiento efectivo por parte de los demás funcionarios. Asimismo, se debe desarrollar y mantener una filosofía y un estilo de gestión que permitan administrar un nivel de riesgo determinado, orientados al logro de resultados y a la medición del desempeño, y que promuevan una actitud abierta hacia mecanismos y procesos que mejoren el sistema de control interno; establecer claramente las relaciones de jerarquía, asignar la autoridad y responsabilidad de los funcionarios y proporcionar los canales adecuados de comunicación, para que los procesos se lleven a cabo en resguardo del ordenamiento jurídico y técnico aplicable.**
- d) **RACSA se encuentra sujeta a un régimen de rendición de cuentas a tenor de lo establecido en los artículos 34, 36 y 37 de la Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones N°8660, lo que comprende, además, la normativa técnica de control interno.**
- e) **La Gerencia General en cumplimiento a lo dispuesto en las sesiones: N°2358 del 3 de noviembre del 2021 y N°2359 del 10 de noviembre del 2021, mediante el oficio de referencia GG-1836-2021 del 12 de noviembre del 2021, presenta el análisis integral de la situación relacionada con el cobro de patente municipal por parte de la Municipalidad de San José, así como el análisis de la situación actual de la Empresa frente a los diferentes municipios.**
- f) **En la sesión ordinaria N°2361 del 17 de noviembre del 2021, se ordena la apertura de una Investigación Preliminar que tenga como objetivo determinar los presuntos responsables, la participación que pudo tener cada uno de ellos y las responsabilidades intrínsecas en cada caso con los elementos probatorios necesarios, respecto al actuar de la Administración en cuanto al cobro de la patente municipal por parte de la Municipalidad de San José efectuado este año 2021. Para ello, se requiere conformar un órgano investigador que se encargue de realizar una investigación preliminar y rinda las recomendaciones que considere convenientes y oportunas para que en el plazo de treinta días hábiles determinen la participación e individualicen la eventual responsabilidad en cuanto el actuar de la Administración sobre la forma en que se ha atendido el caso del cobro del impuesto por patente municipal interpuesto por la Municipalidad de San José a RACSA, lo cual se presume podría violentar el sistema de control Interno de la Empresa, así como el ordenamiento jurídico aplicable en RACSA: los artículos 8 incisos a), b), c) y d), artículo 12 inciso a), b), c), artículo 13 inciso a), b), y c) y 39 de la Ley General de Control Interno.**
- g) **Mediante oficio de referencia JD-617-2021 del 26 de noviembre del 2021, se les comunica a las colaboradoras de RACSA su participación en el órgano investigador; y mediante oficio de referencia JD-612-2021 del 26 de noviembre del 2021 se solicita la colaboración a la Presidencia Ejecutiva del ICE, de la asignación**

de un recurso con formación legal para que acompañe el proceso de investigación preliminar.

- h) La señora Jimena Zárate Manzanares, mediante el oficio de referencia DETD-320-2021 manifiesta que acepta el cargo; no obstante, la señora Ana Victoria Montero mediante oficio de referencia DTC-253-2021 manifiesta las razones por las cuales no puede participar.
- i) Mediante oficio de referencia JD-645-2021 del 7 de diciembre del 2021, se remite a la Presidencia Ejecutiva del ICE, el expediente que sustenta esta gestión, conforme a la documentación que consta en las sesiones N°2358, N°2359 y N°2361.
- j) Es necesario designar a la mayor brevedad un colaborador de RACSA que apoye el proceso de investigación preliminar, por lo que resulta conveniente y oportuno declarar en firme este acuerdo.

Por tanto, acuerda:

- 1) Modificar el acuerdo tomado en la sesión ordinaria N°2361 del 17 de noviembre del 2021, artículo 11, únicamente en cuanto a que se tuvo como integrante a la señora Ana Victoria Montero y ésta por motivos de salud y cargas de trabajo no puede asumir la investigación. En su lugar, designar al señor Luis Paulino Ramírez Piedra, colaborador de RACSA, para que con el acompañamiento de la señora Jimena Zárate Manzanares también colaboradora RACSA y un funcionario del ICE que será designado por la Presidencia Ejecutiva, formen parte del órgano investigador, que tiene como objetivo determinar los presuntos responsables, la participación que pudo tener cada uno de ellos y las responsabilidades intrínsecas en cada caso con los elementos probatorios necesarios, respecto al actuar de la Administración en cuanto al cobro de la patente municipal por parte de la Municipalidad de San José efectuado este año 2021.
- 2) El órgano investigador se encargará de realizar una investigación preliminar y rendir las recomendaciones que considere convenientes y oportunas para que en el plazo de treinta días hábiles determine la participación e individualice la eventual responsabilidad en cuanto el actuar de la Administración sobre la forma en que se ha atendido el caso del cobro del impuesto por patente municipal interpuesto por la Municipalidad de San José a RACSA, lo cual se presume podría violentar el sistema de control Interno de la Empresa, así como el ordenamiento jurídico aplicable en RACSA: los artículos 8 incisos a), b), c) y d), artículo 12 inciso a), b), c), artículo 13 inciso a), b), y c) y 39 de la Ley General de Control Interno. El plazo para iniciar la investigación correrá a partir del momento en que esté integrado en pleno el órgano investigador.
- 3) Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva, para que comunique este acuerdo a la Presidencia Ejecutiva del ICE, como una acción de seguimiento a la solicitud de colaboración planteada mediante oficio de referencia JD-626-2021 del 26 de noviembre del 2021, para la asignación de un recurso con formación legal que

acompañe el proceso de investigación preliminar descrito en los parágrafos 1) y 2) de este acuerdo.

- 4) Encomendar a la Secretaría de la Junta Directiva comunicar a los funcionarios designados del órgano investigador su integración en éste y remitir la documentación de respaldo, una vez que todos hayan aceptado el cargo.
ACUERDO FIRME.

Artículo 8 **Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna. Informe de la Dirección Jurídica y Regulatoria DJR-766-2021:**

La Presidenta, la señora Laura María Paniagua Solís, comenta que la Dirección Jurídica y Regulatoria mediante el oficio de referencia DJR-766-2021 del 1° de diciembre del 2021, presenta un informe sobre las acciones derivadas por parte de esa Unidad, en el marco del acuerdo tomado en la sesión ordinaria N°2319 del 21 de abril y recomienda dar por atendida la gestión, dado que la reforma del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, se encuentra en proceso judicial.

La Junta Directiva agradece el informe y lo da por recibido.

Artículo 9 **Declaratorias de confidencialidad: Estados Financieros Setiembre 2021 y su análisis integral; Estados Financiero Octubre 2021; Informe Integrado de Gestión al III Trimestre del 2021; y autorización para compartir información al BAC y DAVIVIENDA:**

La Presidenta, la señora Laura María Paniagua Solís, somete a conocimiento de la Junta Directiva, los oficios del Consejo Directivo del ICE, que detalla a continuación:

- 1) Declaratoria de confidencialidad de los estados financieros de la Empresa correspondientes al mes de setiembre 2021 y su análisis integral, oficio N°0012-855.2021, conforme al aval otorgado en la sesión ordinaria N°2361.
- 2) Declaratoria de confidencialidad de los estados financieros de la Empresa correspondientes al mes de octubre 2021, oficio N°0012-868-2021, conforme al aval otorgado en la sesión ordinaria N°2361.
- 3) Declaratoria de confidencialidad del Informe Integrado de Gestión del Gerente General correspondiente al III Trimestre del 2021, oficio N°0012-869-2021, conforme al aval otorgado en la sesión ordinaria N°2359. Autorización del Consejo Directivo del ICE para compartir los estados financieros de la Empresa correspondientes al mes de setiembre al Banco DAVIVIENDA y BAC, oficio N°002-854-2021, de acuerdo con la información conocida en la sesión extraordinaria N°2362.

La Junta Directiva agradece la información y la da por recibida.

CAPÍTULO IV COMENTARIOS Y PROPOSICIONES

Artículo 10° *Federación Unión Sindical de Trabajadores del Grupo ICE. Solicitud de información de fecha 8 de diciembre del 2021:*

La Junta Directiva somete a conocimiento la nota de la Federación Unión Sindical de Trabajadores del Grupo ICE, fechada 8 de diciembre del 2021, mediante el cual realiza una serie de cuestionamientos sobre los nombramientos temporales que se han realizado en la Empresa y sobre el proceso de selección y reclutamiento del Gerente General.

Es importante indicar que a nivel de la Junta Directiva, se registra en las sesiones: N°2348 del 8 de setiembre del 2021 y N°2351 del 22 de setiembre del 2021, la atención de la solicitud de información de fecha 30 de agosto del 2021, la cual fue atendida mediante los oficios de referencia JD.486.2021 del 9 de setiembre del 2021 y JD.503.2021 del 29 de setiembre del 2021, por lo que instruye a la Secretaría para que proceda a reenviar al interesado los oficios citados. Asimismo, con el propósito de disponer los elementos necesarios para dar respuesta, resuelve solicitar el apoyo de la Dirección Administrativa y de la Dirección Jurídica y Regulatoria para atender el requerimiento reciente.

La Junta Directiva una vez analizado el tema, resuelve:

Considerando que:

- a) **En la presente sesión se conoce la nota de la Federación Unión Sindical de Trabajadores del Grupo ICE, fechada 8 de diciembre del 2021, mediante el cual realiza una serie de cuestionamientos sobre los nombramientos temporales que se han realizado en la Empresa y sobre el proceso de selección y reclutamiento del Gerente General.**
- b) **A nivel de la Junta Directiva, se registra en las sesiones N°2348 del 8 de setiembre del 2021 y N°2351 del 22 de setiembre del 2021, la atención de la solicitud de información de fecha 30 de agosto del 2021, cuya respuesta fue remitida al interesado mediante los oficios de referencia JD.486.2021 del 9 de setiembre del 2021 y JD.503.2021 del 29 de setiembre del 2021 y cuenta con las constancias respectivas de la remisión a las cuentas de correo registradas en la solicitud.**
- c) **En razón de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de Jurisdicción Constitucional y el artículo 27 de la Constitución Política, la Junta Directiva se encuentra obligada a dar una respuesta o informar sobre el trámite que seguirá una solicitud que se presente ante su instancia, contando con un plazo de diez días para dar respuesta.**
- d) **Es interés de la Junta Directiva analizar el planteamiento y disponer de los criterios técnicos y jurídicos para dar respuesta a este asunto.**

Por tanto, acuerda:

- 1) **Dar por recibida la solicitud de información, la nota de la Federación Unión Sindical de Trabajadores del Grupo ICE, fechada 8 de diciembre del 2021, suscrito**



por el señor Sergio Olivares Segura, en su condición de Coordinador fus-ice, relacionado con una solicitud de información sobre los nombramientos del equipo gerencial de la Empresa, e indicar que se procederá a analizar el planteamiento y se brindará la respuesta de manera oportuna, al correo que se indica.

- 2) Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva para que remita nuevamente la documentación que sustenta la respuesta brindada a la Federación Unión Sindical de Trabajadores del Grupo ICE, según lo indicado en el considerando b) de este acuerdo.
- 3) Trasladar a la Dirección Administrativa y a la Dirección Jurídica y Regulatoria de la Empresa, la solicitud supracitada, para que analicen el planteamiento y presenten de manera conjunta a la Junta Directiva una propuesta debidamente sustentada que permita dar respuesta.
- 4) Encomendar a la Secretaría de la Junta Directiva para que proceda a comunicar este acuerdo a los interesados en lo conducente.

La Presidenta, la señora Laura María Paniagua Solís, da por terminada la sesión virtual al ser las veinte horas y treinta minutos. Agradece a los Directivos y a los representantes de la Administración su participación.